CONTRATO 03/2013

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendente Municipal, por una parte la Sra. Prof. Maria Gloria Caballero C.I. N°: 593.047 y la Secretaria General Srta. Luz María Cuenca con C.I. N°: 4.872.951, con domicilio en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde en representación de la Municipalidad de Quiindy denominada en adelante la CONTRATANTE y el propictario de la Empresa ELECTORMACH, RAMON MACCHI, con RUC N° 395.978-3 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, LCO 01/13", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes **CONSTRUCCION PARA LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, LCO 01/13**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Luz María Cuenca
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico _520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs. 357.238.800 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249.843, ejercicio presupuestario del año 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta N° 01/2013, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución J.M. N° 02/13, resolución I.M. N° 45/13. La adjudicación fue realizada por resolución J.M. N° 28/13, resolución I.M. N° 98/13.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será por 45 días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1. El Monto del Contrato asciende a, impuestos incluidos, Gs. 357.238.800 (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos IVA INCLUIDO), suma a ser abonada contra certificado de los fondos provenientes de los Royalties y compensaciones del Año 2013.-

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, previa verificación de la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Quiindy y las facturas correspondientes, dentro del plazo de 10 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente por escrito por la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Quiindy.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las partes contratantes entienden y convienen que el CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la Resolución Municipal de adjudicación del llamado a licitación por Concurso de Oferta para la CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUIINDY, LCO 01/13, comprende los rubros, precios unitarios y precios totales siguientes:

Lic. Luz Ma. Cuenca Méndez
Secretaria General

Código de Catalogo: 72102201-003
Detalle:

items	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MANO DE OBRA DE LA ILUMINACION DEL PASEO CENTRAL DE LA DOBLE AVENIDA DE COMANDANTE PERALTA	AMPLIACION BT CON CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE 2X 35 MM2	618	metros	4.200	2.956.600
		COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	33	unidad	180.000	5.940.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200	14	unidad	420.000	5.880.000
		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	33	unidad	780.000	25.740.000
	TOTAL					**40.155.600**
2	ILUMINACION DE CIA. COSTA GADNA	AMPLIACION BT CON CONDUCTORES PREENSAMBALDOS DE 2X 16 MM2	534	metros	4.200	2.242.800
		COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	43	unidad	180.000	7.740.000
		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	43	unidad	780.000	33.540.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200	18	unidad	420.000	7.560.000
	TOTAL					**51.082.800**
3	ILUMINACION CALLE CRISTOBAL PEREZ	COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	22	unidad	180.000	3.960.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200	8	unidad	420.000	3.360.000
		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	22	unidad	780.000	17.160.000
	TOTAL					**24.480.000**
4	CALLE TTE. VALINOTTI	AMPLIACION BT CON CONDUCTORES PREENSAMBALDOS DE 4X 35 MM2	15	metros	4.200	63.000
		COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	26	unidad	180.000	4.680.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200	6	unidad	420.000	2.520.000
		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	26	unidad	780.000	20.280.000
	TOTAL					**27.543.000**
5	CALLE TTE. JAVIER RECALDE	AMPLIACION BT CON CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE 4X35 MM2	290	metros	4.200	1.218.000
		COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	47	unidad	180.000	8.460.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200	25	unidad	420.000	10.500.000

Lic. Luz Ma. Duarte Méndez
Secretaria General

		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	47	unidad	780.000	36.660.000
	TOTAL					**56.838.000**
6	ILUMINACION CASCO URBANO QUIINDY	AMPLIACION BT CON CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE 2X16MM2	230	metros	4.200	966.000
		COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	10	unidad	180.000	1.800.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200	5	unidad	420.000	2.100.000
		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	10	unidad	780.000	7.800.000
	TOTAL					**12.666.000**
7	ILUMINACION DE CASCO URBANO DE LA RUTA N°1	MONTAJE DE PD 1X25 KVA	1	unidad	9.000.000	9.000.000
		AMPLIACION BT CON CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE 2X35MM2	2.258	metros	4.200	9.483.600
		AMPLIACION DBT CON CONDUCTORES PREENSAMBLADOS 2X70 MM2	30	unidad	4.200	126.000
		COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	64	unidad	180.000	11.520.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200	51	unidad	420.000	21.420.000
		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	64	unidad	780.000	49.920.000
	TOTAL					**101.469.600**
8	ILUMINACION PLAZA-MERCADO	AMPLIACION BT CON CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE 2X16 MM2	144	metros	4.200	604.800
		COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	11	unidad	180.000	1.980.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200,	6	unidad	420.000	2.520.000
		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	11	unidad	780.000	8.580.000
	TOTAL					**13.684.800**
9	ILUMINACION DEL PASEO CENTRAL DE LA DOBLE AVENIDA DE COSTA IRALA	AMPLIACION BT CON CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE 2X35 MM2	295	metros	4.200	1.239.000
		COLOCACION DE ALUMBRADOS DE VAPOR DE SODIO DE 250 W	24	unidad	180.000	4.320.000
		COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO 9/200	12	unidad	420.00	5.040.000
		PROVISION DE ALUMBRADO DE VAPOR DE SODIO DE 250 W DEL TIPO APHS2 CON BRAZO LARGO	24	unidad	780.000	18.720.000
	TOTAL					**29.319.000**
					TOTAL GENERAL	**357.238.800**

Lic. Luz Ma. Quenca Méndez
Secretaria General

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE DARA ANTICIPO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO:
El Contratista deberá presentar Póliza de Garantía de Anticipo que deberá cubrir la totalidad del mismo. **NO SE DARA ANTICIPO**
CAUCION DE CONTRATO:
EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final que será de 75 (setenta y cinco) días a partir de la firma de contrato.
Dichas garantías será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. RECEPCION PROVISORIA Y RECEPCION DEFINITIVA
La Municipalidad a través de Fiscal de Obra designado procederá a la Recepción Provisoria y Definitiva de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las

Lic. Lidia Ma. L.
Secretaria General

partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los veintiséis dias del mes de marzo de 2013.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

.....
Luz María Cuenca
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

.....
Prof. Maria Gloria Caballero
Intendente Municipal

.....
RAMON MACCHI
Contratista